

EXPEDIENTE Nº: 4310293

FECHA: 27/01/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MIGRACIONES INTERNACIONALES
Universidad (es)	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO HAY.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa es coherente con el perfil de competencias.

No se ha podido valorar las recientes modificaciones aprobadas por ANECA, y aplicadas desde el comienzo de este curso.

El perfil del egresado ha sido actualizado.

La coordinación académica se realiza a través de las figuras de la directora y la coordinadora del Máster. En relación a la Comisión Académica que figuraba en la memoria verificada, no se ha constatado que esté funcionando.

El sistema de admisión es adecuado.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los estudiantes tienen acceso a la información a través de la web.

La memoria que aparece en la página web es la completa.

Se encuentra publicada la composición de la Comisión de Seguimiento, y las alegaciones informan del propósito de proceder a su potenciación, con el objeto de que pueda realizar una actualización del perfil de ingreso por mecanismos formales, así como de los requisitos de admisión del Máster.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El diseño del SGIC fue aprobado por ANECA el 9 de diciembre de 2013. Existen procedimientos de encuesta, aunque el número de respuestas es muy reducido.

Si bien se ha empezado a implementar los procedimientos del SGIC, no se han encontrado evidencias de que la información recopilada haya sido analizada de manera sistemática.

No hay datos que permitan afirmar que se aplican los procedimientos del SGIC, y no se especifica la forma en que se utilizará la información obtenida para la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Las alegaciones indican que los procedimientos del sistema de gestión de calidad son el reflejo de un exhaustivo trabajo de recopilación que en 2014 se ha consensuado con cada una de las personas que participan en cada proceso y en cada centro, a través de reuniones de implantación por proceso. Adicionalmente, se ha superado satisfactoriamente una pre-auditoría del sistema de gestión de calidad, que sigue el modelo AUDIT, que indica que la institución se encuentra preparada para solicitar la certificación de la implantación. Igualmente, se afirma que los datos recopilados por el SGIC han sido analizados con rigor. Entre abril de 2011 y julio de 2014 existen seis actas de la Comisión de Seguimiento.

Entre las propuestas de mejora se incluye estimular la participación en las encuestas y la especificación, en las actas de las Comisiones de Seguimiento, de la utilización de estos datos en la marcha del título y en la toma de decisiones.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico disfruta de una calidad docente e investigadora y una experiencia profesional adecuadas. Los estudiantes manifiestan en entrevistas y en encuestas un elevado grado de satisfacción con el profesorado.

La Universidad cuenta con una oferta formativa adecuada para el profesorado, aunque no se dispone de información acerca de su utilización.

La Universidad ha mantenido la distribución por perfiles académicos prevista en la memoria.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es el suficiente, y la secretaría del Máster disfruta de encuestas de satisfacción de alumnado y profesorado muy positivas.

Los recursos materiales son adecuados.

Los estudios semipresenciales cuentan con una plataforma de apoyo adecuada.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y de movilidad son también adecuados.

Se ha cumplido con el compromiso de dotación de medios previsto en la memoria verificada.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación se corresponden con la memoria verificada, pero existen algunas divergencias entre la información existente en las guías y los sistemas de evaluación.

La Universidad alega que esas divergencias están originadas por la implantación del nuevo plan de estudios del título. Igualmente, la institución asegura que, con la implantación del nuevo plan de estudios, el cumplimiento de las exigencias previstas por las guías docentes será total.

Los resultados de aprendizaje se corresponden con los objetivos y competencias del Máster.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los indicadores de inserción laboral oscilan muy notablemente, entre el 100% y el 33%. De las entrevistas se desprende que muchos de los estudiantes disfrutaban de un alto perfil profesional y cuentan con trabajo, y el Máster refuerza ambos perfiles.

La tasa de abandono excede significativamente la prevista, sin que se hayan encontrado evidencias de que exista un análisis monográfico del citado aspecto.

No es posible realizar un análisis cualitativo del grado de satisfacción de los grupos de interés, como consecuencia del escaso número de respuestas, un escaso número de respuestas constatado por las propias alegaciones.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que, de acuerdo con los compromisos adquiridos por la Universidad en su Plan de Mejoras, serán objeto de una especial atención durante la fase de seguimiento del título:

-La implementación del SGIC, de tal manera que los resultados obtenidos puedan ser analizados, y se puedan incluir mejoras en los aspectos en los que existe menor satisfacción por parte de los diferentes colectivos.

-La aplicación de procedimientos formales de seguimiento de la implantación del título.

-La potenciación de la Comisión de Seguimiento del Máster, con el objetivo de que pueda realizar una actualización del perfil de ingreso y de los requisitos de admisión, así como posibilitar el análisis de los resultados de implementación del SGIC.

El seguimiento del título por ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 27/01/2015:



El Director de ANECA